



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 14
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2019-2020
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE CELIS AGUILERA NÚMERO 22 EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la venta de un solar propiedad del Municipio Autónomo de Juncos y la comparecencia del Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente, según lo dispone el Artículo 9.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), mediante el Caso Número 00LS5-00000-05451, aprobó la venta y segregación del siguiente predio de terreno:

URBANA: Solar radicado en la Calle Celis Aguilera Número 22 del término municipal de Juncos, Puerto Rico, con una cabida superficial de 95.8708 metros cuadrados; y en lindes por el Norte: en 18.8138 metros con la propiedad de la Sucesión de Balbino Pannes, por el Sur: con 19.9661 metros con la propiedad de la Sra. Alejandrina Rivera, por el Este, en 4.7948 metros con la Sra. Aurea E. Rivera y por el Oeste, en 5.2040 metros con la calle Celis Aguilera Número 22. En este solar enclava una estructura en bloques y hormigón armado dedicada a vivienda.

POR CUANTO: El usufructo para fines residenciales del solar antes mencionado aparece en los registros del municipio a nombre de la Sra. Carmen Torres y Sr. José Abreu López.

POR CUANTO: El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) es de \$1,342.19, cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio de Juncos por la Sra. Carmen Torres Fajardo, conforme al recibo oficial número 14763 con fecha del 4 de abril de 2001.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ÉSTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la venta del solar descrito en esta Ordenanza a favor de la Sra. Nancy Ivonne García.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Alcalde de Juncos, comparecer en representación del Municipio Autónomo de Juncos al otorgamiento de la escritura de segregación y compraventa del solar municipal en usufructo.

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 14
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2019-2020
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Ordenación Territorial, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 14, SERIE 2019-2020**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Emmanuel Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 1 de noviembre de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL